



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga, 09 de febrero de 2017.

438

### AVISO

Señor: **WILSON JAVIER PRADA MANTILLA**  
Número Predial: 010502470039000  
Dirección Predio: Calle 109 # 31-25 BR Asturias II  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-404 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017  
Revisó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética y Estética  
Estados Unidos de Colombia

RESOLUCIÓN No. MD - 404 - 2017

01 NOV 2017

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.053117 del 21 de septiembre de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010502470039000, propiedad de NUBIA VICTORIA MANTILLA PRADA, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1771-2015 del 24 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1771-2015 del 24 de diciembre de 2015 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010502470039000, ubicado en la C 51ª 16 85 BR SAN MIGUEL, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010502470039000, ubicado en la C 51ª 16 85 BR SAN MIGUEL, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1771-2015 del 24 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010502470039000, ubicado en la C 51ª 16 85 BR SAN MIGUEL de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1771-2015 del 24 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora No. 0674 del 10 de Octubre de 2013.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Ética & Estética  
Secretaría de Planeación

**ARTICULO TERCERO:** ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. ° 68-001-1771-2015 del 24 de diciembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 01 NOV 2017

Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES-ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez   
Abogado CPS 051-2017 Of. Valorización  
Revisó: Carlos E. Navarro P.  
Abogado CPS 050-2017 Of. Valorización 

**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

ESTADNO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO (M <sup>2</sup> )	AREA DE CONSTRUCCION (M <sup>2</sup> )	MATRICULA	NOMBRAMIENTO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMA	PLUPME	PLUPSE	PLUPSF
								MESON	SECA-15	CALLE 66	USO	PRO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO						
BOGOTÁ	28354919	C 51A 16 85 AP 101	R	18	47	300-363708	0	0	0	0	1	1.000	1.000	0,250	1,000	3	0	0	0	0	56520

**ANEXO 2**  
**VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-1276-2015 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015**

ESTADNO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO (M <sup>2</sup> )	AREA DE CONSTRUCCION (M <sup>2</sup> )	MATRICULA	NOMBRAMIENTO	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMA	PLUPME	PLUPSE	PLUPSF
								MESON	SECA-15	CALLE 66	USO	PRO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO						
BOGOTÁ	63367858	C 51A 16 85 AP 101	R	18	47	300-363708	0	0	0	1	1.000	2.700	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	63348460	C 51A 16 85 AP 101	R	18	47	300-363708	0	0	0	1	1.000	2.511	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	37827820	C 51A 16 85 AP 201	R	18	47	300-363708	0	0	0	1	1.000	2.350	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	28357624	C 51A 16 85 AP 201	R	18	47	300-363709	0	0	0	1	1.000	2.350	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	97280302	C 51A 16 85 AP 301	R	18	53	300-363710	0	0	0	1	1.000	2.650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	23357887	C 51A 16 85 AP 302	R	18	53	300-363711	0	0	0	1	1.000	2.650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	37322340	C 51A 16 85 AP 401	R	18	53	300-363712	0	0	0	1	1.000	2.650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	63367855	C 51A 16 85 AP 402	R	18	53	300-363713	0	0	0	1	1.000	2.650	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	91205330	C 51A 16 85 AP 501	R	18	47	300-363714	0	0	0	1	1.000	2.350	1	0,2	1	3	0	0	0	0	56520
BOGOTÁ	28131507	C 51A 16 85 AP 502	R	18	18	300-363715	0	0	0	1	1.000	0.900	1	0,2	1	3	0	0	0	0	36520